



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RECIBIDO  
12-35  
12 ABR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4368 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 08 de abril del 2024

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RECIBIDO

9 ABR 2024

UNJBG U. TESORERIA  
RECIBIDO  
09 ABR 2024  
Reg. N°  
FIRMA  
HORA 10:30

VISTO:

FIRMA: [Signature]

El Oficio No.01172-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1229-2024-UPP/OPEP/UNJBG, Certificación del Crédito Presupuestario **Nota No. 0000002578- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, Oficio No. 810-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 0394-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Prov. No. 943-2024-VIIN, Prov. No. 4757-2024-DIGA, Oficio No. 026-2024-PRHSA-FIAG/UNJBG -adjunta Carta de Aceptación de publicación y Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto General de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 026-2024-PRHSA-FIAG/UNJBG, el **Ph.D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS, Jefe del Proyecto de Investigación** titulado **"ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA"**, solicita al Instituto de Investigación se realicen las acciones que correspondan para el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** por el monto de **S/. 9 266,00 soles**, para pagar la APC por publicación de Artículo Científico titulado **"ASSESSMENT OF GREYWATER REUSE IN A UNIVERSITY BUILDING IN A HYPER-ARID REGION: QUANTITY, QUALITY AN SOCIAL ACCEPTANCE"**, en el marco del desarrollo del citado proyecto, para lo cual adjunta la carta de aceptación del artículo así como los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 0394-2024-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto a la solicitud de otorgamiento de ENCARGO INTERNO alcanzado por el **Ph.D. EDWIN MARTÍN PINO VARGAS**, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto de Investigación: **"ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA"**, para la atención de pago de APC Publicación Artículo Científico, el mismo que cuenta con términos de pago y fecha de vencimiento, informando al respecto que, de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 10086-2022-UNJBG, de fecha 31 de mayo 2022, se aprobó el presupuesto para la Programación Financiera Por Partida de Gasto con un monto total de S/. 800,000.00 soles y con la Resolución Rectoral No. 12791-2024-UNJBG, se aprueba la última modificación del P.O.P. manteniendo el mismo monto total asignado; en ese sentido, en virtud de lo anterior, a la revisión efectuada, se manifiesta la existencia de programación financiera por Partida de Gasto para la atención del Encargo Interno requerido por el monto de S/. 9 266,00 soles (costo total requerido), con afectación a la Partida Presupuestal 01: Servicios Generales, a nombre del encargado Ph. D. Edwin Martin Pino Vargas, tal como se detalla en el cuadro contenido en el citado informe.

Que, con Prov. No. 943-2024-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para conocimiento y trámite respectivo, quien a su vez con Prov. No. 4757-2024-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva informar sobre lo solicitado a fin de dar continuidad al trámite.

Que, con Oficio No. 0810-2024-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 4757-2024-DIGA, emitido por el Director General de Administración, referente al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación para cubrir gastos del **PAGO ACP PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO DENOMINADO "ASSESSMENT OF GREYWATER REUSE IN A HYPER-AIRD REGION: QUANTITY,**





**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4368 -2024-DIGA/UNJBG**

**QUALITY AND SOCIAL ACCEPTANCE**", indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobada mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados** a: f) Los Proyectos de Investigación aprobados; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por tratarse de Proyecto de Investigación, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** requerido **por el monto de S/. 9 266,00 soles**, a favor del **Ph. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS – Investigador Principal del Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA"**.

Que, con Oficio No. 01172-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 1229-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota No. 0000002578 - ENCARGO INTERNO por el importe de S/ 9 266,00 soles, para el pago para publicación de artículo científico denominado **"ASSESSMENT OF GREYWATER REUSE IN A HYPER-ARID REGION; QUANTITY, QUALITY AND SOCIAL ACCEPTANCE"**, a favor del Ph. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS, responsable del Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA" con afectación al citado proyecto, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 810-2024-UAB-DIGA/UNJBG, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 4912-2024-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos que irrogue el **PAGO DE ACP PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO DENOMINADO "ASSESSMENT OF GREYWATER REUSE IN A HYPER-ARID REGION: QUANTITY, QUALITY AN SOCIAL ACCEPTANCE"**, a favor del Ph. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado **"ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA"**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 810-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0394-2024-ININ-VIIN/UNJBG.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4368 -2024-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del Ph. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS – Investigador Principal del Proyecto en mención, responsable del siguiente compromiso:

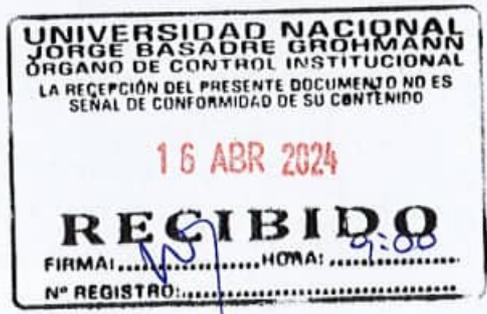
CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA
META	:	101
FF/RUBRO	:	4 – 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
MONTO TOTAL	:	S/. 9 266,00 SOLES (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	Ph. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos para Pago ACP Publicación de Artículo Científico denominado "Assessment Of Greywater reuse in a Hyper-Arid región: Quantity, Quality and Social Acceptance" en el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "ESTUDIO DE LA RECARGA HIDRÁULICA Y PROCESOS DE SALINIZACIÓN EN EL ACUÍFERO CAPLINA, TACNA, PERÚ, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA SUBTERRÁNEA", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.810-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Inf. No. 0394 -2024-ININ-VIIN/ UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Vega

MDMFica. c.c.: UAB – ININ -Resp. Proyecto Invest. - UTE – OCI – USI - Arch.

